

RESOLUCIÓN RECTORAL 7 DE 2024

Por la cual se modifica el cronograma de las elecciones 2024-2026

LA RECTORA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

En ejercicio de las facultades conferidas en los literales c) y g) del artículo 42 de los Estatutos, en concordancia con el literal a) del artículo 30 de la Resolución de Rectoría 9 de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Rectoral 2 de 2024, modificada por la Resolución Rectoral 4 de 2024, la Institución convocó a elecciones de los representantes de los estudiantes, profesores y egresados ante los órganos colegiados y los comités de la Fundación Universitaria Los Libertadores para el período 2024-2026.

Que, durante los días 6, 7 y 8 de mayo del año en curso, la infraestructura tecnológica de la Institución ha presentado fallas técnicas que han impedido el desarrollo normal de la jornada electoral, por lo que, en aras de garantizar la participación de la comunidad libertadora, se hace necesario ampliar el período de la etapa de votaciones del proceso electoral.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.- Objeto: Modificar el cronograma establecido en el artículo 2 de la Resolución Rectoral 5 de 2022, de la siguiente manera:

Etapa	Actividad	Fecha
1	Publicación de la convocatoria	31 de enero de 2024
2	Inscripción de candidaturas	26 de febrero al 12 de abril de 2024
3	Reclamaciones censo electoral	27 y 28 de febrero de 2024
4	Censo electoral definitivo	29 de febrero de 2024
5	Validación requisitos de inscritos	15 y 16 de abril de 2024
6	Publicación de candidatos	17 de abril de 2024
7	Campaña electoral	18 de abril al 3 de mayo de 2024
8	Votaciones	6 de mayo (8:00 a. m.) al 17 de mayo (8:00 p. m.) de 2024
9	Escrutinio	22 de mayo de 2024
10	Publicación de resultados	24 de mayo de 2024



LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN RECTORAL 7 DE 2024

Por la cual se modifica el cronograma de las elecciones 2024-2026

Etapas	Actividad	Fecha
11	Formación política y ciudadana	30 de mayo de 2024

Artículo 2.- Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los 8 días de mayo de 2024.

ÁNGELA MARÍA MERCHÁN BASABE
Rectora

Proyectó: Daniel Aune Méndez Prieto – Abogado de la Secretaría General
Revisó: Luis Gustavo Fierro Maya – Secretario General